



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD

Ley N° 24648

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DEPARTAMENTAL N° 007-2022/CD/CIP-CDLL

Trujillo, 01 de febrero del 2022.

VISTO:

Según acuerdo de I Sesión Extraordinaria de Consejo Departamental de la Libertad del Colegio de Ingenieros del Perú de fecha 31 de enero del año en curso, y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 4.52 de los Estatutos del Colegio de Ingenieros del Perú, señala que "El Consejo Departamental es el órgano ejecutivo con autonomía económica, administrativa y registral, que representa a la profesión de ingeniería en cada departamento y conduce la ejecución del plan departamental. Su inscripción registral procederá siempre que cuenten con la aprobación y el reconocimiento de la Comisión Electoral Nacional y del Congreso Nacional de Consejos Departamentales del CIP";

Que, el artículo 4.57 del mismo cuerpo normativo, señala que "Son funciones y atribuciones del Consejo Departamental: e) Designar comisiones y comités técnicos de su jurisdicción";

Que, el artículo 4.61 de los Estatutos del CIP, señala que parágrafo c) "Corresponde al Vicedecano Departamental, Presidir el ISS Departamental".

Que, el artículo 6, parágrafo b) del Reglamento del ISS, señala que "Los Vicedecanos Departamentales serán los representantes del ISS en su Jurisdicción (...)".

Que, estando al acervo documentario del CIP-CDLL, en la cual se tiene un precedente de Estructura Orgánica del ISS Departamental del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de La Libertad y estando al acuerdo unánime en la Sesión Extraordinaria del Consejo Departamental del CIP-CDLL de fecha 31 de enero del 2022; a lo dispuesto en el Estatuto CIP y demás normas institucionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. DESIGNAR, el Comité Directivo del Instituto de Servicios sociales (ISS) del Consejo Departamental de La Libertad, el mismo que entrará en vigencia y funciones desde la fecha de suscripción de la presente resolución, la que estará integrada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CIP	ESPECIALIDAD
PRESIDENTE	TITO ALFREDO BURGOS SARMIENTO	82596	Ing. Civil
VICEPRESIDENTE	ALBERTO RUBÉN VÁSQUEZ DÍAZ	166228	Ing. Civil
SECRETARIO	LUIS ANIBAL CARRASCO DOMINGUEZ	234437	Ing. Civil
VOCAL 1	MIGUEL ANGEL SILVA MALAVER	106267	Ing. Civil
VOCAL 2	SERGIO GABRIEL ALFARO VELARDE	215333	Ing. Agrícola
VOCAL 3	GILMER ENRIQUE GUZMÁN PÉREZ	66301	Ing. Industrial
VOCAL 4	HUGO AGUSTÍN RODRÍGUEZ REQUENA	130943	Ing. Agrícola



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD


Ley N° 24648

ARTICULO SEGUNDO. NOTIFICAR la presente con las formalidades de ley, física o virtualmente y del mismo modo se proceda a publicarla misma en el portal web institucional del CIP CDLL.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.




Ing. DANIEL GAMBOA PRÍNCIPE
Decano Departamental


Ing. FILIBERTO AZABACHE FERNANDEZ
Director Secretario



DG/FA
Ca/rv
Archivo